INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-SUBG-DT-CAS-020-2026

El Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II, los estudios y documentos previos y análisis del sector, Invitación Pública y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos así:

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES:

1. OBSERVACIONES AL PROCESO

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IP-SUBG-DT-CAS-020-2026
Descripción del proceso	OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y/O SEGURIDAD VIAL PARA LAS VÍAS YOPAL - PAZ DE ARIPORO TRAMO 6513, LA CABUYA - SARAVENA TRAMO 6515, TAME
De:	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S
Usuario:	JOSE IGNACIO AVILA ALVAREZ AVILA
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(31/10/2026 11:35:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10160953
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO MEDIANTE ADENDA - RESPUESTA A LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES

Cordial saludo,

Por medio del presente, solicitamos respetuosamente a la entidad evaluar la posibilidad de expedir una adenda mediante la cual se amplíe el plazo para la presentación de ofertas dentro del presente proceso de selección.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el cronograma establecido, la respuesta sobre la solicitud de limitación del proceso a MIPYMES se encuentra prevista para el día 03 de noviembre de 2026, mientras que la fecha de cierre y presentación de ofertas está programada para el día 04 de noviembre de 2026.

Esta situación deja un margen de tiempo muy reducido para que los interesados conozcan y revisen la decisión adoptada por la entidad respecto a la limitación del proceso, y puedan determinar oportunamente las condiciones bajo las cuales participarán y estructurar adecuadamente su oferta.

En ese sentido, consideramos necesario contar con un plazo razonable entre la publicación de dicha respuesta y la fecha de cierre, de manera que todos los posibles proponentes tengan la oportunidad de conocer si el proceso quedó limitado o no a MIPYMES y, con base en ello, adelantar las gestiones correspondientes para preparar y presentar su propuesta.

Por lo anterior, solicitamos expedir una adenda que amplíe la fecha de cierre del proceso, garantizando un tiempo prudencial para la revisión de la respuesta y la presentación de las ofertas en condiciones de igualdad y transparencia.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

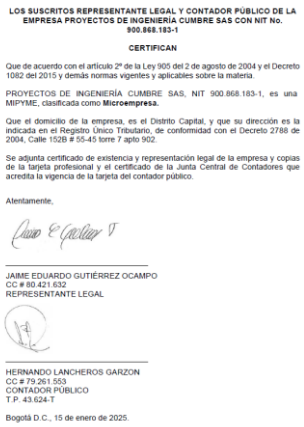
INVIAS RESPONDE:

En atención a su observación, la Entidad se permite informar que no considera procedente ampliar la fecha de cierre del proceso, toda vez que los documentos del proceso fueron publicados desde el

29 de octubre de 2026, tiempo suficiente para llevar a cabo la revisión del mismo. Aunado a que según lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 las solicitudes de limitaciones a mipyme se pueden recibir por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. En consecuencia, se mantienen las fechas inicialmente previstas para el desarrollo del proceso**.**

2. SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES

a) SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME PRESENTADA POR PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.10154581 DEL 29/10/2026:



LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE SAS CON NIT No. 900.868.183-1

CERTIFICAN

Que de acuerdo con el artículo 2º de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el Decreto 1082 del 2015 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE SAS, NIT 900.868.183-1, es una MIPYME, clasificada como **Microempresa.**

Que el domicilio de la empresa, es el Distrito Capital, y que su dirección es la indicada en el Registro Único Tributario, de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, Calle 152B # 55-45 torre 7 apto 902.

Se adjunta certificado de existencia y representación legal de la empresa y copias de la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores que acredita la vigencia de la tarjeta del contador público.

Atentamente,

JAIME EDUARDO GUTIÉRREZ OCAMPO
CC # 80.421.632
REPRESENTANTE LEGAL

HERNANDO LANCHEROS GARZON
CC # 79.261.553
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 43.624-T

Bogotá D.C., 15 de enero de 2025.

b) SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME PRESENTADA POR KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S, MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.10156617 DEL 30/10/2026:



KURVASS

Manizales, 30 de Octubre del 2026

Señores
INVIAS

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. IP-SUBG-DT-CAS-020-2026

Objeto: OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y/O SEGURIDAD VIAL PARA LAS VÍAS Y/OPAL – PAZ DE ARIPORO TRAMO 8703, LACAMEJA – LAMARGUITA TRAMO 6815, TAME – CORCORO TRAMO 6808 Y CORCORO – ARAUCA TRAMO 6806, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE.

ASUNTO: LIMITACIÓN PROCESO A MIPYMES NACIONAL

JOSE IGNACIO AVILA ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 79.249.559 de Zipaquirá representante legal de KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S, con Nit No. 901362772-1, y de acuerdo con lo precipitado en la "Convocatoria Limitada a Mipymes" del Pliego de Condiciones, me permito solicitar dentro el presente proceso de selección promovida de la referencia, a MiPymes con domicilio NACIONAL para lo cual anexo la siguiente documentación:

- Certificado acreditación Mipyme
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cedula y Tarjeta Profesional Contador
- Cedula y Tarjeta Profesional Representante Legal
- Vigencia Contador
- Camara y Comercio

Cordialmente,

JOSE IGNACIO AVILA ALVAREZ
C.C 79.249.559 De Zipaquirá
Representante Legal

DANIEL ALARCON LIBRADO
C.C. 1.053.788.665
Contador

KURVASS

c) SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME PRESENTADA POR NEETFY S.A.S MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.10156791 DEL 30/10/2026:



Manizales, 30 de octubre del 2026

Señores
INVIAS

REFERENCIA: Proceso de Contratación No **IP-SUBG-DT-CAS-020-2026**

Objeto: OBRAS DE SEÑALIZACION Y/O SEGURIDAD VIAL PARA LAS VÍAS YOPAL - PAZ DE ARIPORO TRAMO 6513, LA CABUYA - SAGANEVA TRAMO 6515, TAME - COROCORO TRAMO 6605 Y COROCORO - ARAUCA TRAMO 6606, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE.

ASUNTO: LIMITACIÓN PROCESO A MIPYMES **NACIONAL**

LUZ LENY SALAZAR GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 24.645.823 de Filadelfia, Caldas representante legal de NEETFY S.A.S, con Nit No. 901699400-1, y de acuerdo con lo preceptuado en la "Convocatoria Limitada a Mipymes" del Pliego de Condiciones, me permito solicitar limitar el presente proceso de selección abreviada de la referencia, a MiPymes con domicilio **NACIONAL** para lo cual anexo la siguiente documentación:

- Certificado acreditación Mipyme
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cedula y Tarjeta Profesional Contador
- Cedula y Tarjeta Profesional Representante Legal
- Vigencia Contador
- Cámara y Comercio

Cordialmente,

LUZ LENY SALAZAR GOMEZ
C C 24.645.823 DE FILADELFIA, CALDAS
REPRESENTANTE LEGAL

DANIEL ALARCON LIBRADO
C.C. 1.053.786.665
CONTADOR T.P. No. 212909-T

INVIAS RESPONDE:

Una vez verificados los documentos remitidos por los interesados, se evidencia que cumplen con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente proceso de selección será limitado a Mipymes Nacionales lo cual se verá reflejado mediante el Anexo 4 – Aviso limitación a mipymes y a través de la plataforma SECOP II.

GARCIA ARANGO CARLOS HERNAN
Firmado digitalmente por GARCIA ARANGO CARLOS HERNAN
Fecha: 2026.11.03 12:36:15 -05'00'

CARLOS HERNÁN GARCÍA ARANGO
SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Firmado digitalmente por ARBELAEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	
Elaboró	Tania Vanessa Coronado Rodríguez	Ingeniera – Subdirección de Estructuración de Proyectos	
Elaboró	Carolina Jornet Ortíz	Abogada – Subdirección de Estructuración de Proyectos	
Consolidó	Daniela Jaramillo Cardona	Abogada- Subdirección de Procesos de Selección Contractuales	
Revisó:	Sergio Armando Heredia Luna	Abogado- Subdirección de Procesos de Selección Contractuales	
Revisó	Julián Camilo Puentes Fernández	Abogado- Dirección Técnica y de estructuración.	
Revisó	Francy Cecilia Fonseca	Ingeniera – Subdirección de Estructuración de Proyectos	